



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: VICTOR MANUEL ESCOBAR ABDALA
ACCIONADO: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 01026 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--

